

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

13053

Procedimiento ordinari 122/2016

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000122 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a FERNANDA URIBE VELEZ, FRANCISCA SALA TUR , IMPERIO VILLEGAS FARIAS , CLAUDIA MARIANA LARA contra TIDY HOME SOLUTIONS, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D^a. FERNANDA URIBE VELEZ, D^a. FRANCISCA SALA TUR, D^a. IMPERIO VILLEGAS FARIAS y D^a. CLAUDIA MARIANA LARA contra TIDY HOME SOLUTIONS, S.L., y condeno a TIDY HOME SOLUTIONS, S.L. a hacerles pago a las actoras, en concepto de salarios pendientes, de:

D^a. FERNANDA URIBE VELEZ: 3.258 euros

D^a. FRANCISCA SALA TUR: 4.290 euros

D^a. IMPERIO VILLEGAS FARIAS: 5.450 euros

D^a. CLAUDIA MARIANA LARA: 5.300 euros

Más el 10 % de interés por mora, sobre dichos importes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número

0493/0000/60/0122/16, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/0122/16, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.” FIRMADO Y RUBRICADO.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TIDY HOME SOLUTIONS, SL. en IBIZA/EIVISSA, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

